



RESUMEN DE ESTATUTOS DE NUESTRA ASOCIACIÓN

Los siguientes artículos son un extracto de la escritura número 37,287 a nombre de Canaricultores Unidos de Guanajuato, A. C.

Capítulo primero:

Artículo segundo.-

Objeto social:

Difundir, orientar, proteger y promover la Canaricultura.

Capítulo segundo:

Órganos de la asociación

Artículo séptimo.-

La Asamblea en General de los asociados, es el órgano Supremo de la Asociación, deliberando en quórum legal, sus decisiones son inapelables y no tienen limitaciones, más que las que la ley impone.

Artículo octavo.-

La Asociación estará dirigida por un Consejo Directivo, dicho consejo durará en su encargo 3 años, pudiendo ser reelectos sus miembros, pero continuaran en el desempeño de sus funciones, hasta que la Asamblea designe quien los sustituya y éstas tomen posesión de sus cargos.

Por lo que respecta a la celebración Ordinaria y Extraordinaria de las Asambleas podrá decidir el Quórum mínimo de asistencia, votación y en su caso la celebración de las mismas.

A.- Funciones del Consejo Directivo o Mesa directiva

I.- Llevar a cabo la administración de la Asociación.

II.- Cumplir y hacer cumplir los estatutos, velar por el cumplimiento de los objetivos de la Asociación.

III.- Presentar a la Asamblea el programa de actividades por realizar el año siguiente.

IV.- Aprobar el programa de trabajo y convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias, en los términos de los estatutos.

V.- Nombrar y fijar las remuneraciones del personal a contrato que se estime conveniente.

VI.- Delegar las funciones especiales a los miembros de la Mesa Directiva o sus asociados.

VII.- Fijar las cuotas que deban cubrirse, celebrar por lo menos una reunión cuatrimestral y las extraordinarias que consideren convenientes, cuando sean solicitadas por la tercera parte de los miembros del consejo.



CANARICULTORES UNIDOS DE GUANAJUATO, A. C.

VIII.- Proponer iniciativas respecto de adiciones o modificaciones al estatuto y reglamentos internos.

IX.- Las que se requieran para la mejor marcha y objetivos de la asociación

X.- Establecer y hacer cumplir los reglamentos internos

Capítulo tercero

Requisitos para ser miembro de la asociación

Artículo décimo.-

Son asociados, los otorgantes del presente instrumento y aquellos otros que la asamblea de asociados admita con posterioridad, la calidad de asociados es intransferible.

Para pertenecer a la asociación es necesario:

I.- Ser de nacionalidad mexicana en pleno uso de sus derechos políticos y civiles, o extranjero en legal estancia en el país.

II.- Tener una mística de servicio social y ayuda al necesitado, viendo siempre por los intereses de terceros y no por los propios.

III. Todo aspirante a pertenecer a la asociación deberá hacer su petición por escrito, dirigido al Presidente de la Mesa Directiva de la asociación, para que él lo someta a consideración del Consejo Directivo, quién decidirá sobre la admisión del solicitante. El aspirante que sea aceptado para ingresar como asociado y que no forme parte del consejo Directivo, tendrá la misma facultad del vocal, así como tendrá derecho a voz y voto.

IV.- Los cargos de la mesa Directiva serán de carácter honorífico, por lo que no percibirán retribución, emolumento ni compensación alguna por su desempeño.

V.- Firmar código de Ética.

Artículo décimo segundo.-

En ningún caso, los asociados tendrán derecho a recuperar sus aportaciones, cuotas, etc.

Artículo décimo tercero.-

Los asociados pueden ser excluidos:

I.- Por comisión de hechos fraudulentos o dolosos en contra de la asociación.

II. Por incapacidad declarada judicialmente.

III.- La calidad de asociado se pierde;

1) Por dejar de cubrir con los requisitos a que se refiere el artículo Décimo del capítulo III de los Estatutos.

2) Por renuncia expresa, presentada por escrito al Presidente de la Mesa Directiva.



CANARICULTORES UNIDOS DE GUANAJUATO, A. C.

IV.- La Asociación podrá expulsar a sus miembros con la aprobación de la Asamblea General por las siguientes causas:

- 1).- Por no acatar estos estatutos y los acuerdos que tome la Asamblea General.
- 2).- Por desarrollar y exhibir mala conducta, contraria a los intereses de la Asociación.
- 3).- Por causar intencionalmente deterioro en las obras comunales o entorpecer las actividades de la Asociación, siendo responsable en ambos casos de daños y perjuicios que ocasione, debiendo pagarlos en todo caso.

Los asociados que renuncien y los que sean expulsados, serán responsables de las obligaciones asumidas por ellos o por la Asociación hasta la fecha de la aceptación de la renuncia o expulsión.

Capítulo cuarto

Asambleas

Artículo décimo quinto.-

Las asambleas se celebrarán cuando menos una vez al año, en el domicilio social o en el lugar que la asamblea determine.

Artículo décimo sexto.-

Las convocatorias para asambleas deberán ser hechas por escrito, cuando menos 2 días antes de la fecha señalada para la reunión. Dicha convocatoria la harán cuando lo juzguen conveniente o bien se los pida por lo menos el 5% de los asociados.

Artículo décimo séptimo.-

Las convocatorias deberán ser por escrito y deberán indicar la fecha, hora y lugar de la reunión e incluir la orden del día, anunciando los asuntos que la Asamblea deba resolver, además de incluir evidencia de recibido del convocado mediante su firma.

Artículo décimo octavo.-

Si todos los asociados estuvieren presentes, no será necesaria la convocatoria, pero previamente a la discusión de los asuntos, los asociados deberán aprobar, por unanimidad, el orden del día.

Artículo décimo noveno.-

Para que una asamblea se considere válidamente reunida deberá convocarse de acuerdo con lo que establecen los presentes estatutos y se considera legalmente instalada con los presentes o representados cualquiera sea su número.



CANARICULTORES UNIDOS DE GUANAJUATO, A. C.

Artículo vigésimo.-

Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos, siendo éste el 75% de los asistentes.

Artículo vigésimo primero.-

En las asambleas cada asociado tendrá derecho a voto.

Lo anterior, es un resumen de lo que la mesa directiva considera lo más importante, si alguno de nuestros socios requiere obtener copia del acta constitutiva, con gusto se la haremos llegar al recibir su solicitud por escrito.

Mesa directiva 2014-2017